Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Oportunidad Estratégica | economíaurbana

PRODUCTO 4. PLAN DE TRABAJO DE CAMPO DEFINITIVO
VERSIÓN DEFINITIVA

Acrónimos 2

PRESENTACIÓN 3

1. Trabajo de campo 5

1.1. Trabajo de campo cuantitativo 5

1.1.1. Estrategia de acercamiento 6

- Delimitación del marco muestral 7
- Identificación y mapeo de actores 7
- Convocatoria a la población objetivo para la fase del levantamiento de información - Sensibilización 7
- Sensibilización y convocatoria 11
- Consentimiento y aplicación de los instrumentos 12
- Adaptación e inclusión 13
- Seguimiento a la recolección de información en campo 13

1.1.2. Desarrollo del trabajo de campo 14

- Unidades de análisis e Instrumentos: 14
- Equipo y Cronograma 16
- Objetivos del Proyecto Cuantitativo Completo 21
- Componentes clave para monitorear y evaluar en la ejecución cuantitativa 23

1.2. Trabajo campo cualitativo 23

- Fase de alistamiento 24
- Fase de recolección de información 28
- Fase de sistematización y análisis de información 30
- Consideraciones transversales: revisión documental, riesgos, estrategias de calidad 30

Documentos consultados 32

Índice de tablas

Tabla 1. Instrumentos cuantitativos 5

Tabla 2. Plan de capacitación 18

Tabla 3. Plan de capacitación para el operativo de campo cualitativo 28

Acrónimos

Atlas.ti	Software de análisis cualitativo (versión 25 utilizada para la codificación de información).
CSdJ	Consejo Superior de la Judicatura.
CSV	Comma-Separated Values (formato estándar para exportación de bases de datos).
KNIME	Konstanz Information Miner (software de procesamiento y análisis de datos).
OECD	Organisation for Economic Co-operation and Development (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos).
Power BI	Herramienta de visualización y análisis de datos de Microsoft.
ROTATOR	Plataforma tecnológica para captura, validación y exportación de encuestas electrónicas.
SIRNA	Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados.
SPSS	Statistical Package for the Social Sciences (software estadístico).
Stata	Software estadístico para análisis cuantitativo.
TdR	Términos de Referencia.
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
UDAE	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

PRESENTACIÓN

Este documento integra el Producto 4: PLAN DE TRABAJO DE CAMPO DEFINITIVO, asociado a la evaluación de la implementación de la Ley 2213 de 2022 cuyo objeto consiste en: "Diseñar y realizar una evaluación del proceso y resultados de la implementación de la Ley 2213 de 2022, con representatividad nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 1° de dicha ley" (CSdJ - UDAE, 2025, pág. 9), consultoría a cargo del CONSORCIO OPORTUNIDAD ESTRATEGICA - ECONOMIA URBANA.

El desarrollo de este Plan de Trabajo definitivo para la ejecución la evaluación ha sido planteado desde una mirada que integra la perspectiva cuantitativa y cualitativa del análisis, por tanto, es ordenado y presentado de esa manera.

Lo anterior busca dar alcance preciso a lo fijado en los Términos de Referencia (TdR) por el Consejo Superior de la Judicatura (CSdJ) – Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE) frente a que este producto debe desarrollar la siguiente actividad: "ajustar y entregar en versión definitiva el Plan de Trabajo de Campo, que incluya la justificación de los ajustes y acciones correctivas en función de los resultados y hallazgos de la Prueba Piloto" (CSdJ - UDAE, 2025, pág. 25).

En ese contexto los ajustes sustantivos más relevantes se resumen en los siguientes aspectos:

- Para el trabajo de campo cuantitativo, y según los hallazgos de la prueba piloto, se ajustaron tres aspectos de la ***estrategia de acercamiento y contacto con los actores***: **(1)** ajuste de comunicaciones institucionales para entregar mayor información a los servidores judiciales, en especial, aquellos cuyos usuarios deben ser objeto de las encuestas (precisar con mayor claridad la información y las gestiones que le son requeridas); **(2)** vinculación de los Consejos Seccionales como parte de la estrategia de sensibilización; **(3)** reglas sobre uso de las Tic's para la aplicación de encuestas a usuarios de justicia y privilegiar el contacto telefónico con los actores. Por el otro, se realizaron dos ajustes al ***Plan de Capacitación*** así: **(1)** Acreditación de la calidad de usuarios de justicia, según las exigencias del Consejo Superior de la Judicatura. **(2)** Preguntas incluidas en los instrumentos y nueva presentación de escalas de respuestas.

- Para el operativo de campo cualitativo se introdujeron cambios significativos en la estrategia de acercamiento y contacto con los actores, ya que este aspecto representó el mayor reto durante la prueba piloto. El

acercamiento a los actores por correo electrónico fue descartado como estrategia principal (aunque se mantuvo para conferir legitimidad al proceso) y se privilegió un acercamiento mediante contacto telefónico. Asimismo, se realizaron ajustes específicos en los instrumentos de recolección, orientados a optimizar su claridad y suficiencia, con el fin de garantizar la confiabilidad de la información obtenida.

Cabe señalar que los aspectos mencionados son tratados en las secciones respectivas del presente plan de trabajo.

1. Trabajo de campo

En seguida se presentan los elementos que conforman la versión definitiva del trabajo de campo; si bien se trata de un ejercicio integrado se sitúan en orden aspectos específicos del trabajo de campo tanto de la perspectiva cuantitativa como cualitativa.

1.1. Trabajo de campo cuantitativo

Como cuestión preliminar —como está reseñado en detalle en el producto 2 —, es importante destacar que el trabajo de campo definitivo del componente cuantitativo de esta investigación tiene como objetivo la aplicación de 5.094 encuestas entre funcionarios judiciales (jueces y magistrados), empleados judiciales (de despacho y de dependencias de apoyo), abogados litigantes y usuarios del Sistema de Justicia que cumplan con las condiciones de los actores exigidas por el Consejo Superior de la Judicatura, así:

Tabla 1. Instrumentos cuantitativos

Actor encuestado	No. encuestas	Sobre muestra	Observación
Funcionarios judiciales	1.306	393	Población **funcionarios judiciales**: **4.424** Población **empleados de despachos judiciales**:**16.403** **Jurisdicciones:** Constitucional; Contencioso Administrativo; Función Jurisdiccional Disciplinaria; Ordinaria (laboral, civil, familia, otros- promiscuos)
Empleados de despachos judiciales	1.838	552	
Empleados de dependencias de apoyo.	350	106	**Población: 1.399** Categorías municipales: especial – 1 a 6.
Litigantes	400	200	**Población: 74.776** Categorías municipales: especial –y 1 / 2 a 6.

Actor encuestado	No. encuestas	Sobre muestra	Observación
Usuarios de la Rama Judicial	1.200	601	**Población: no aplica** Categorías municipales: especial – 1 a 6. Partes procesales / intervinientes (no probabilística).
TOTAL	**5.094**	**1.852**	

Fuente: Producto 2 -Diseñar y realizar una evaluación del proceso y resultados de la implementación de la Ley 2213 de 2022, con representatividad nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 1° de dicha ley y los TdR.

Así las cosas, en primer lugar, se presenta la estrategia de acercamiento para la ejecución del trabajo de campo; seguidamente se presenta el trabajo de campo definitivo.

1.1.1. Estrategia de acercamiento

La estrategia de acercamiento tiene como propósito facilitar la aplicación de los instrumentos de recolección de información —encuestas telefónicas, virtuales y presenciales—, garantizando la participación informada, voluntaria e inclusiva de todos los grupos destinatarios. Estos comprenden: funcionarios judiciales (jueces y magistrados); empleados judiciales, incluidos aquellos que prestan sus servicios en despachos judiciales o en dependencias de apoyo, como secretarías comunes, centros de servicios, oficinas judiciales o de apoyo; así como abogados litigantes y usuarios de la Rama Judicial.

La implementación de esta estrategia se desarrollará bajo un enfoque institucional, participativo e inclusivo, orientado a garantizar que las acciones de comunicación, sensibilización y logística se ajusten a las condiciones, dinámicas y características propias de cada grupo objetivo. De esta manera, se busca promover la confianza, la transparencia y la pertinencia cultural y territorial en el proceso de recolección de información, contribuyendo al fortalecimiento de la legitimidad, la representatividad y el alcance de la evaluación.

Las actividades que comprende la estrategia de acercamiento son las siguientes:

➢ Delimitación del marco muestral

La primera tarea consiste en ajustar y consolidar el marco muestral de las encuestas para el trabajo de campo definitivo, con el fin de garantizar la representatividad y la calidad técnica del proceso de recolección de información. Este procedimiento permite identificar con precisión y univocidad a los participantes, consolidando información esencial, como datos de contacto (correo institucional, correo profesional), ubicación geográfica, tipo de actor y demás variables relevantes, que aseguren la coherencia metodológica, la trazabilidad y la confiabilidad de los resultados.

➢ Identificación y mapeo de actores

Esta actividad, a su vez, comprende:

- Elaborar un mapa institucional, que incluye el directorio telefónico, de las entidades judiciales en cada territorio (Consejos Seccionales de la Judicatura, juzgados, tribunales y centros de servicios judiciales), de acuerdo con la muestra aprobada por el Consejo Superior de la Judicatura.
- Identificar puntos focales institucionales o enlaces de apoyo logístico y social en cada entidad, de acuerdo con las bases de datos proporcionadas por el Consejo Superior de la Judicatura.
- Registrar información sobre características poblacionales, niveles de conectividad, accesibilidad y presencia de grupos con especial protección constitucional, si las entidades judiciales los reportan (esta información se les solicitará en la carta inicial de acercamiento).

➢ Convocatoria a la población objetivo para la fase del levantamiento de información - Sensibilización

Esta actividad se encuentra vinculada con el Plan de Comunicaciones y comprende:

- Elaboración y remisión de una comunicación institucional genérica, dirigida a todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, así como a los demás integrantes de la población objetivo de la evaluación(con

excepción de usuarios). Su propósito es presentar oficialmente el proyecto, explicar el alcance y objetivo del proceso evaluativo, e invitar a la participación en la encuesta nacional, promoviendo el compromiso y la colaboración activa de los destinatarios. Esta comunicación busca garantizar la transparencia, la legitimidad institucional y la confianza en el desarrollo del estudio. El modelo de comunicación está disponible en el Plan de Comunicaciones del proyecto, el cual debe ser ajustado conforme con los hallazgos de la prueba piloto, en el sentido de ofrecer mayor información sobre las gestiones que deben adelantar los despachos judiciales cuyos usuarios serán encuestados y evitar confusiones (por ejemplo, que la información solicitada es de los usuarios de justicia y no la información de los abogados litigantes que representan a esos usuarios en los procesos).

- Elaboración y remisión de la comunicación de acercamiento a los correos institucionales de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, así como a las direcciones electrónicas registradas en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (SIRNA) de litigantes, defensores y auxiliares de justicia. Esta comunicación tiene como propósito presentar oficialmente el proyecto, explicar su alcance y su objetivo de evaluación e invitar a participar en la recolección de información cuantitativa, asegurando la transparencia, la legitimidad institucional y la confianza en el proceso.

 El documento incluirá información específica dirigida a los despachos judiciales seleccionados para visitas presenciales cuyos usuarios de justicia deben ser encuestados, señalando que se les solicitará su colaboración para el levantamiento de datos de usuarios de justicia, así como la propuesta de fechas para dichas visitas. Se indicará, además, que las visitas serán realizadas por personal contratista debidamente acreditado, conforme a las cartas de identificación que integran la estrategia de campo.

 Finalmente, esta comunicación contendrá el enlace y/o el video institucional mediante el cual el Consejo Superior de la Judicatura presenta el proyecto de evaluación externa de la implementación de la Ley 2213 de

2022, fortaleciendo el proceso de socialización y el reconocimiento institucional del estudio.

En este punto es importante resaltar los siguientes 3 aspectos:

(i) La garantía de transparencia, legitimidad institucional y confianza se fortalece significativamente cuando la comunicación de acercamiento se envía desde una cuenta de correo electrónico con dominio oficial de la Rama Judicial (@cendoj.ramajudicial.gov.co), aspecto que quedó demostrado en la prueba piloto.

(ii) Los **correos electrónicos de acercamiento** incluirán la siguiente información:

- **Datos de contacto del equipo de recolección de información**, responsable de la ejecución del operativo de campo, para que los destinatarios puedan comunicarse en caso de requerir asistencia o presentar dudas sobre los instrumentos de recolección de información.
- **Solicitud de actualización o complementación de información de contacto**, acompañada de su respectivo consentimiento informado, precisando que los datos solicitados serán utilizados exclusivamente para la implementación de las encuestas en el marco de la evaluación.
- **Indicación del tiempo de respuesta recomendado** para el diligenciamiento del formulario de autollenado y del horario en el cual puede ser diligenciada (indicar el período por el cual estará disponible el enlace para el diligenciamiento), el cual deberá completarse durante la semana de recepción del correo que contiene el enlace de acceso a la encuesta, considerando los plazos establecidos para el desarrollo del proyecto y adicionar detalles relevantes sobre la información que se espera recaudar (según los hallazgos de la prueba piloto(ver producto 3).

(iii) A los despachos judiciales seleccionados para la visita presencial y para el levantamiento de datos de usuarios se les solicitará su colaboración para la entrega de información sobre los datos de usuarios y se les propondrán fechas específicas para la atención de sus usuarios, en coordinación con los equipos técnicos responsables del trabajo de campo. Esto, en respuesta a

que los TdR indican que los usuarios finales de la administración de justicia requieren un acompañamiento cercano durante la aplicación de los instrumentos, a fin de asegurar la confiabilidad de la información recolectada.

Ahora bien, debe permitirse la utilización de las TIC'S para la realización de encuesta a usuarios en dos supuestos: **(1)** en los casos en que no sea posible la ejecución de la encuesta presencial por razones de inmediatez[1], esta se realizará a través del uso de las herramientas tecnológicas (videollamada grabada, sesión en Teams o Google Meet), asegurando la transparencia y trazabilidad en la realización de la encuesta, así como el uso de las TICs en el acompañamiento de la encuesta y control de campo para asegurar la confiabilidad; **(2)** En los supuestos en los cuales los usuarios de justicia manifiesten que prefieren hacer uso de las Tics para la realización de la encuesta. Por ejemplo, para evitar tiempos de desplazamiento a la sede física del despacho judicial.

Téngase en cuenta, que este aspecto implica necesariamente que los jueces y empleados de despachos judiciales conozcan que este tipo de información les será requerida, razón por la cual cobra vital importancia que la carta genérica a la cual se ha hecho referencia en este acápite indique con precisión este asunto y así evitar confusiones entre los servidores judiciales. Debe resaltarse que la citación a usuarios debe realizarse por lo menos con 3 días de antelación a la aplicación de la encuesta. Concatenado con este aspecto debe reforzase la sensibilización

[1] En el supuesto en que un usuario de justicia tiene su residencia en un lugar distinto al del juzgado en el que se tramita su caso (proceso judicial). Estos casos son usuales, sobre todo en el contexto en el cual la competencia del juez para conocer del proceso viene asignada por factores diferentes al domicilio del demandante o del demandado o del usuario de la administración de justicia (arts. 28 del CGP, 156 CPACA, 43 CPP). Por ejemplo, en los casos en que se interpone una demanda de reivindicación de un inmueble, el juez competente es el del lugar donde se encuentra el bien, con independencia de que el demandante o el demandado tenga su domicilio en ese lugar. En el supuesto de un proceso reivindicatorio, el dueño del inmueble (demandante) puede tener su domicilio en Bogotá, D.C., pero si el inmueble está ubicado en Soacha (Cundinamarca), debe demandar ante los jueces civiles ubicados en este territorio.

con los Consejos Seccionales de la Judicatura, para que conozcan las actividades que serán realizadas en los despachos judiciales.

Finalmente, se contempla la difusión de información a través de los medios digitales oficiales del Consejo Superior de la Judicatura, que incluyen la página web institucional (banner y noticia), el canal de YouTube y las redes sociales del Consejo: Instagram, Twitter y Facebook. Con el propósito de fortalecer la legitimidad y la visibilidad del proceso, se vienen elaborando piezas de comunicación específicas, asegurando la difusión de mensajes claros, coherentes y consistentes sobre la evaluación y el levantamiento de información.

La firma consultora será responsable de la elaboración de dichas piezas comunicativas y de recomendar su publicación ante el Consejo Superior de la Judicatura, garantizando que los contenidos sean breves, sencillos y enfocados en resaltar la importancia de la encuesta y su carácter institucional. De esta manera, los encuestadores podrán remitir a los participantes los materiales oficiales que respalden la convocatoria y refuercen la confianza en el ejercicio evaluativo.

- Sensibilización y convocatoria

Esta etapa incluye las siguientes actividades:

- Como parte de la estrategia de acercamiento, se implementará una campaña informativa breve, clara y accesible, compuesta por boletines, infografías y piezas digitales que explicarán el propósito de la encuesta, la confidencialidad del tratamiento de la información y la importancia de la participación de los distintos actores. Estas acciones se desarrollarán conforme a lo establecido en el documento de comunicaciones y en articulación con la fase transversal de socialización del proyecto.

- En los territorios donde existan comunidades con especial protección constitucional, se coordinarán acciones con líderes locales, traductores o mediadores culturales, con el fin de adaptar los mensajes y canales de comunicación cuando sea necesario. Esta coordinación dependerá de la muestra seleccionada y de la información reportada por las instituciones previamente contactadas para las visitas presenciales.

- Adicionalmente, se realizará la elaboración, aprobación y firma de los documentos de acreditación del personal de campo encargado de la

aplicación de las encuestas y del levantamiento de información. Dichos documentos serán aprobados por el Consejo Superior de la Judicatura y permitirán garantizar la transparencia, trazabilidad y confianza institucional en todas las actividades desarrolladas por el equipo de trabajo.

- Asimismo, se informará de manera oportuna a los Consejos Seccionales y Direcciones Seccionales de la Rama Judicial sobre la ejecución del proyecto y la implementación de las encuestas. Estas instancias cumplen un papel fundamental en el desarrollo del estudio, por lo cual deberán ser notificadas de forma anticipada acerca del inicio del proceso, las fechas previstas para el trabajo de campo, las metas de encuestas asignadas a cada seccional y los avances esperados durante la ejecución. Las comunicaciones deberán especificar el tipo de apoyo institucional requerido en el marco del desarrollo del estudio, garantizando la articulación y colaboración necesarias para su adecuada implementación. Más que simples comunicaciones informativas, estas cartas cumplen una función estratégica de ambientación y socialización, asegurando que las directivas territoriales conozcan de primera mano el alcance del ejercicio, comprendan su relevancia institucional y se encuentren en condiciones de facilitar su desarrollo de manera efectiva. Estos documentos deben ser aprobados por el Consejo Superior de la Judicatura y remitidos desde las cuentas institucionales destinadas al intercambio de mensajes.

➢ Consentimiento y aplicación de los instrumentos

La estrategia de consentimiento informado se implementará durante el trabajo de campo y constituye un componente esencial del proceso de levantamiento de información. Su propósito es garantizar que cada participante cuente con información clara y suficiente sobre la naturaleza de la encuesta, los objetivos del estudio y las condiciones de su participación, asegurando la transparencia, la comprensión y el respeto por los principios éticos que rigen las investigaciones sociales e institucionales. La prueba pilotó reveló que no hay lugar a hacer ajustes en este aspecto.

➢ Adaptación e inclusión

La adaptación busca garantizar que la aplicación de la encuesta tenga en cuenta las particularidades étnicas, culturales o de cualquier otra índole que puedan dificultar el desarrollo de un proceso estándar. Para dar alcance a esta previsión, durante el trabajo de campo se implementarán mecanismos que permitan ajustar la metodología a las condiciones específicas de cada población seleccionada. De esta manera, la encuesta podrá desarrollarse de forma pertinente, respetuosa y adecuada a la realidad de cada actor, asegurando que el ejercicio se ajuste a sus características y requerimientos particulares. Esta estrategia debe tener en cuenta lo siguiente:

- Población étnica: uso de un lenguaje respetuoso y culturalmente pertinente; coordinación con autoridades tradicionales.
- Personas con discapacidad: diseño accesible (lectura de pantalla, letra ampliada o acompañamiento asistido).
- Población rural: adaptación logística para zonas con baja conectividad (aplicación presencial o por teléfono).
- Población migrante o desplazada: garantía de confidencialidad reforzada y lenguaje sencillo.

➢ Seguimiento a la recolección de información en campo

En esta etapa se agotarán las siguientes actividades:

- Como parte del seguimiento operativo del proceso, se realizará un monitoreo periódico de las tasas de respuesta y de participación en las encuestas, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en los TdR, en la misma forma en que fue realizada en la prueba piloto. Se presentarán informes dos veces por semana (martes y jueves) y un informe consolidado semanal que será presentado en las sesiones de seguimiento

propias de la ejecución de la consultoría (informe escrito)[2]. Este seguimiento permitirá identificar posibles rezagos en la cobertura, determinar las acciones correctivas necesarias y poner en marcha las estrategias pertinentes para alcanzar el número de encuestas requerido. Asimismo, una vez definidos los actores incluidos en la muestra, se establecerá una estrategia de reemplazo aplicable a los casos en los que no se logre el éxito en el contacto o en la confirmación de la participación.

- Remitir correos electrónicos con recordatorios para que el público objetivo responda a la encuesta (autollenado).

- Remitir mensajes por la aplicación de WhatsApp, en los supuestos en los cuales se cuente con el número de teléfono del encuestado. Los hallazgos de la prueba piloto evidencian que la tasa de respuesta aumenta cuando las personas son previamente contactadas por llamada telefónica o por mensaje.

- Realizar ajustes continuos en los canales o en los mensajes de convocatoria según las particularidades territoriales y culturales detectadas.

1.1.2. Desarrollo del trabajo de campo

Este trabajo de campo cuantitativo se estructura conforme con la aplicación que se hizo de la prueba piloto de los cinco instrumentos diseñados, así: (1) encuesta usuarios de justicia; (2) encuesta abogados litigantes; (3) encuesta funcionarios judiciales (jueces y magistrados); (4) encuesta empleados judiciales de despacho; (5) empleados judiciales que prestan sus servicios en oficinas de apoyo.

➢ Unidades de análisis e Instrumentos:

La prueba se enfocará en cinco (5) instrumentos, uno para cada tipo de actor, en los niveles local y/o regional. Cuatro de ellos se realizarán de manera

[2] El trabajo de campo contempla: **(a)** reuniones diarias de seguimiento; **(b)** descarga diaria de bases de datos para revisión de datos; **(c)** Power BI alimentado diariamente para consulta rápida de datos estadísticos claves (cumplimiento de meta de encuesta por tipo de actor, por ejemplo); **(c)** Informe semanal escrito conforme con las exigencias de los TdR, complementado con la información estadística que ofrece y permite visualizar el Power BI; **(d)** Chat de WhatsApp con los empleados del Consejo Superior de la Judicatura encargados de la ejecución del proyecto con el propósito de mantener informado sobre el desarrollo del trabajo de campo así como presentar en tiempo real casos especiales ocurridos durante el campo y recibir lineamientos puntuales para el tratamiento de la situación; **(e)** Entrega semanal de bases de datos consolidadas.

virtual/telefónica o auto llenado. Todos con acompañamiento del equipo de levantamiento de información, supervisores y/o coordinadores.

Las encuestas a usuarios del sistema de justicia se realizarán de manera presencial, sin perjuicio del uso de las TIC, cuando las circunstancias así lo impongan (ver estrategia de acercamiento ajustada conforme con hallazgos de prueba piloto, en la cual se detalla los supuestos en los cuales deberían hacerse uso de las TICs).

En este contexto, las encuestas se extenderán a la totalidad de la población objetivo, definida por el marco muestral y el diseño de la investigación, abarcando las siguientes tipologías de actores y características:

- **Actores:** usuarios de la Rama Judicial, litigantes, funcionarios judiciales (jueces, magistrados), empleados judiciales de despacho y empleados judiciales de dependencias de apoyo.
- **Cobertura geográfica:** se abarcarán los diferentes tipos y categorías de municipios y regiones definidos en el diseño muestral del proyecto, no limitándose a un único municipio, para el caso de la muestra presencial a usuarios del sistema judicial, sin perjuicio del uso de las Tics para la ejecución de estas encuestas en los supuestos definidos en la estrategia de acercamiento; igualmente se revisarán coberturas y cumplimiento de muestra para todo el proceso de los 4 formularios (litigantes y servidores judiciales – jueces y empleados de despacho) de llenado telefónico, virtual o auto llenado.
- **Modalidad de aplicación:** combinación de encuestas presenciales en campo (usuarios) y encuestas telefónicas (y auto llenado cuando aplique) para maximizar la cobertura y eficiencia, según se detalla en la estrategia de levantamiento.

El primer instrumento está dirigido a **funcionarios** y se centra en captar su experiencia en la implementación de medios digitales dentro de los despachos, la percepción sobre cambios en la eficiencia procesal, y los retos asociados al debido proceso. El segundo cuestionario se aplicará a **empleados de dependencias de la Rama Judicial** quienes a partir de su experiencia laboral en los despachos a través del trámite de los procesos judiciales pueden aportar desde su percepción los cambios y retos asociados a la implementación de la ley**.** El tercer cuestionario se encuentra dirigido a **empleados de dependencias de apoyo**, quienes aportan una visión complementaria sobre el funcionamiento del sistema y permiten contrastar percepciones antes y después de la entrada en vigor de la ley. El cuarto instrumento, es dirigido a los **abogados litigantes**

quienes a través de sus experiencias pueden aportar su visión sobre los procesos judiciales a partir de la implementación de la ley. Finalmente, el quinto instrumento está diseñado para **usuarios de la justicia,** en este caso, la encuesta incluye un conjunto de preguntas relacionadas con los resultados de la implementación, como acceso, equidad, tiempos procesales, transparencia e imagen institucional.

➢ Equipo y Cronograma

A continuación, se presentan las fases del trabajo de campo definitivo

1) **Alistamiento:** 8 días calendario a partir de la fecha de inicio de la etapa de campo y posterior a su aprobación, así como de la implementación de la estrategia de comunicaciones.

2) **Sensibilización a los actores destinatarios de la encuesta:** 8 días calendario, mediante la estrategia de acercamiento, concomitante con la fase de alistamiento.

3) **Capacitación completa del equipo de campo:** se desarrollará un plan de capacitación exhaustivo y estandarizado, dirigido a **todos los integrantes del equipo de campo**, enfocado en:

- Protocolos éticos y consentimiento informado.
- Técnicas de entrevista estandarizadas para cuestionarios cuantitativos.
- Manejo de dispositivos electrónicos y la plataforma ROTATOR.
- Criterios de control de sesgos y aplicación de instrumentos.
- Criterios de aseguramiento de la calidad y protocolos de incidencias.
- Manuales del encuestador.
- Mitigación de riesgos y seguridad en campo.

Se realizará una capacitación de equipo que contemple al menos 4 días de trabajo, así: **(a)** dos días en conocimiento del proyecto y los instrumentos, prueba de instrumentos definitivos, técnicas de recolección, manejo de situaciones de campo, asuntos relacionados con el aseguramiento de los encuestadores y personas en campo para mitigar riesgos asociados a la actividad y seguridad de los equipos. **(b)** Dos días en juego de roles, afianzando los conceptos necesarios para verificar que los encuestados cumplan con las condiciones exigidas por el Consejo Superior de la Judicatura. Así mismo, para revisar y estudiar los instrumentos definitivos, luego de los ajustes realizados con ocasión de los

hallazgos de la prueba piloto. Presentación y explicación de los manuales definitivos del encuestador, protocolos de campo, etc. Lo anterior, teniendo en cuenta los hallazgos de la prueba piloto.

3.1.) A continuación, se presenta el ***Plan de capacitación definitiva para la ejecución del trabajo de campo***.

Los TdR señalan que en la fase III: "*levantamiento de información*" se deben "*[p]reparar los manuales de recolección de información, implementar los mecanismos de capacitación a personal*". Por ello, previo a la ejecución de la prueba piloto, a la fase III de levantamiento de información y conforme con el cronograma aprobado, se desarrollará un plan de capacitación dirigida a todos los integrantes del equipo, enfocado en protocolos éticos, técnicas de entrevista, manejo de dispositivos electrónicos, control de sesgos, aplicación de instrumentos (con su versión ajustada y aprobada, luego de la prueba piloto), juegos de roles y criterios de aseguramiento de la calidad. Como se enunció en el Producto 3, los hallazgos de la prueba piloto demostraron que: **(i)** la capacitación realizada para la prueba piloto resultó suficiente y adecuada para la correcta aplicación de los instrumentos; y **(ii)** los mecanismos de capacitación de personal para el campo definitivo únicamente debían ser complementados así:

(a) Profundizar en ejercicios durante la capacitación dirigidos a fortalecer la identificación de los usuarios de justicia, así como acreditación de tal condición, según las exigencias del Consejo Superior de la Judicatura. Lo anterior es especialmente relevante en los supuestos en los cuales los juzgados cuyos usuarios deben ser encuestados no reportan en el Sistema Nacional de Consulta Unificada de Procesos Judiciales.

(b) Preguntas incluidas en los instrumentos, nueva presentación de escalas de respuestas según los hallazgos de la prueba piloto.

(c) Presentación de misivas institucionales a los servidores judiciales y demás actores destinatarios de la encuesta y la estrategia de acercamiento ajustada.

Por lo anterior, se presenta el plan de capacitación a implementar:

Tabla 2. Plan de capacitación

Día	Objetivos	Actividades
1	• Migrar y configurar el software de encuestas destinado para la recolección, garantizando su correcta operatividad en las modalidades definidas, conforme con los ajustes derivados de la implementación de la prueba piloto. • Realizar introducción / reinducción al entrenamiento del personal seleccionado.	**(i)** Digitación y diagramación de las encuestas en la plataforma electrónica (ajustes). **(ii)** Revisión y aprobación de la diagramación final. **(iii)** Presentación de los aspectos generales del manual de campo. Obligaciones y deberes del encuestador, aspectos generales de la supervisión y del trabajo de campo, relación con el entrevistado, tareas específicas de los encuestadores. Manuales de seguridad de la información.
2	• Presentación del Equipo investigador. • Conocer el proyecto y sus objetivos. • Conocer los instrumentos.	**(i)** Introducción del estudio – contextualización del proyecto y alcances. **(ii)** Objetivos del proyecto. **(iii)** Generalidades del Sistema de Justicia en Colombia (el derecho al acceso a la administración de justicia; jurisdicciones; organización territorial del sistema judicial – mapa de justicia; organización del despacho; juez director del proceso, juez director del despacho; ¿por quiénes está conformado un despacho judicial?). **(iv)** Hitos que precedieron la expedición de la Ley 2213 de 2022 – Decreto 806 de 2020. **(v)** Novedades de la Ley 2213 de 2022. **(vi)** Variables temporales y temáticas del estudio. **(vii)** Población objetivo de la encuesta.

Día	Objetivos	Actividades
		(viii) Condiciones técnicas de los actores. ¿cómo verificar que las personas a encuestar cumplan con las condiciones exigidas por el Consejo Superior de la Judicatura? ¿cómo verificar que los usuarios de justicia a encuestar cumplan con las condiciones exigidas por el Consejo Superior de la Judicatura en los supuestos en los cuales el despacho judicial del cual son usuarios no utiliza el Sistema Unificado de Consulta de Procesos Judiciales? **(ix)** Principales sistemas de información con los que cuenta la Rama Judicial. **(x)** Estructura general y común de las encuestas. Información que se espera recaudar en cada segmento. **(xi)** Presentación y explicación de la estrategia de acercamiento a usuarios aprobada por el Consejo Superior de la Judicatura. **(xii)** Presentación y explicación de la estrategia de acercamiento en el supuesto de usuarios ubicados en territorios donde existan comunidades con especial protección constitucional, se coordinarán acciones con líderes locales, traductores o mediadores culturales, con el fin de adaptar los mensajes y canales de comunicación cuando sea necesario.
3-4	• Estudiar a profundidad los cuestionarios y manuales. • Explicar la muestra y sobremuestra definitiva. • Dar a conocer cartas, credenciales de identificación del grupo de trabajo, información del CSJ (identificadas en la estrategia de acercamiento), así como los datos de contactos en las entidades para	**(i)** Presentación de los cuestionarios a fondo - explicación detallada de cuestionarios. En primer lugar, usuarios. Seguidamente litigantes. Luego, los tres cuestionarios de servidores judiciales, explicando elementos diferenciadores y las razones de esas diferencias. Aquí se incluyen las preguntas agregadas y escalas de respuestas modificadas, según los hallazgos de la prueba piloto. **(ii)** Espacio para resolver dudas sobre aplicación de las encuestas a usuarios según estrategia de acercamiento. **(iii)** Presentación de credenciales aprobadas por el Consejo Superior de la Judicatura. **(iv)** Presentación de misiva institucional genérica, dirigida a todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, informando sobre el proyecto, identificando la

Día	Objetivos	Actividades
	tener claridad y tranquilidad para la visita. • Realizar actividad de Juegos de roles. • Realizar ajustes de los cuestionarios en caso de que se requiera. • Preparar el trabajo de campo final (aspectos logísticos).	información que les será requerida. **(v)** Revisión de cada uno de los instrumentos, según su presentación en Rotator. **(vi)** Juegos de roles para afianzar los siguientes aspectos: forma de expresarse, identificación del personal, verificación de condiciones, ritmo de la encuesta, lectura de preguntas, diligenciamiento en Rotator, escenarios de preguntas de "*sondeo*" para aclarar respuestas confusas. **(vii)** Capacitación sobre uso de herramientas para llamadas telefónicas, uso de Teams y correo institucional dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura. **(viii)** Diligenciamiento de documentos soporte de actividades de campo y de informes periódicos exigidos por el Consejo Superior de la Judicatura durante el trabajo de campo final. **(ix)** Recolección y verificación de datos de despachos judiciales objeto del trabajo de campo definitivo cuyos usuarios deben ser objeto de la encuesta (nombre de juez y secretario; ubicación física del despacho; horario de atención), con el objetivo de diseñar la estrategia de ejecución de la prueba. **(x)** Creación e implementación de mecanismos de comunicación en tiempo real entre coordinador de campo, coordinador de datos, especialista jurídico y encuestadores, en la misma forma que fueron implementados durante la prueba piloto. Asistencia en línea a encuestadores por parte del director de campo, director de datos y especialista jurídico. **(xi)** Capacitación sobre diligenciamiento de bitácora de campo definitiva.

Fuente: Elaboración propia

4) **Recolección de información:** conforme con el protocolo de salida a campo y el cronograma aprobado, está previsto realizarse en 5 semanas. En este punto debe tenerse en cuenta el aspecto relativo al equipo en campo (escala total). La labor será organizada en grupos de encuestadores, por región (encuestas a usuarios presenciales) y un grupo unificado para lo virtual. Todos ellos liderados por

supervisores y coordinados por dos responsables metodológicos, uno de campo y otro de datos. El equipo de apoyo completo estará integrado por los encuestadores, supervisores y coordinadores necesarios para cubrir todas las rutas y modalidades (presencial, virtual y con asistencia) del proyecto.

5) **Reunión con supervisión técnica**: se presentarán informes dos veces por semana (martes y jueves) y un informe consolidado semanal que será presentado en las sesiones de seguimiento propias de la ejecución de la consultoría.

6) **Preparación de informe:** el informe definitivo se entregará 1 semana después de terminado el trabajo de campo definitivo, con apoyo en la herramienta Power BI y con fundamento en las exigencias del producto 6. Esto es, el informe contemplará **(a)** el análisis la implementación del operativo de campo teniendo en cuenta la consistencia con la muestra, la población, número de instrumentos aplicados, cobertura alcanzada, desviaciones, posibles sesgos, problemas técnicos, operativos, logísticos presentados y posibles riesgos materializados, con las respectivas lecciones aprendidas y acciones correctivas implementadas. **(b)** bases de datos de la información recolectada y procesada[3].

➢ Objetivos del Proyecto Cuantitativo Completo

- El proyecto en su totalidad estará orientado a:
- **Recolección Rigurosa de Datos:** aplicar los instrumentos cuantitativos estructurados (cuestionarios) a la muestra completa definida, asegurando la máxima tasa de respuesta y la representatividad estadística.
- **Aseguramiento de la Calidad:** implementar mecanismos de validación, supervisión y control de consistencia en tiempo real en todo el trabajo de campo para garantizar la integridad, fiabilidad y trazabilidad de la información recolectada.

 1. Revisiones aleatorias de cuestionarios (25% de los formularios, 10% con supervisión directa y 15% supervisión con el equipo de calidad).

- Supervisión directa a los encuestadores.
- Controles de consistencia en tiempo real mediante herramientas digitales.

 2. Uso de metodologías de triangulación y control de sesgos.

[3] Para la información cuantitativa, se entregarán las bases de datos originales y procesadas, junto con la documentación que facilite su comprensión. Entregar los códigos de procesamiento y los resultados de las operaciones descriptivas y estadísticas.

- **Procesamiento y sistematización eficiente:** utilizar plataformas tecnológicas especializadas para la captura, depuración y estructuración de la base de datos cuantitativa, garantizando su compatibilidad con los sistemas institucionales de la Rama Judicial.

El procesamiento se sustentará en el uso de plataformas tecnológicas que aseguren eficiencia, seguridad, y compatibilidad con los sistemas de la Rama Judicial.

- **Captura de datos:** uso de la plataforma **ROTATOR** para formularios electrónicos, garantizando el registro en tiempo real, validación de respuestas, detección de inconsistencias y exportación a formatos estándar (CSV) compatibles con el CSDJ.
- La plataforma permite almacenar y exportar datos en **formatos abiertos y estandarizados (CSV)**, garantizando la interoperabilidad con bases de datos institucionales.
- **Procesamiento y análisis:** la base de datos recolectada será depurada inicialmente para validar registros incompletos o inconsistentes y estandarizar la codificación de variables.
- El análisis se enfocará en generar hallazgos alineados con la matriz de evaluación del proyecto.
- **Herramientas estadísticas:** se emplearán programas estadísticos como **KNIME** (y su interfaz), **SPSS**, **Stata**, **R** o **Python**.
- **Tipos de análisis:** se realizarán análisis descriptivos, correlacionales, inferenciales y análisis multivariados en los casos que aplique.
- **Visualización:** se utilizarán reporteadores en **PowerBi** para hacer filtros y ver la estadística descriptiva de manera interactiva y ágil, presentando resultados mediante tablas, gráficos y visualizaciones interactivas.
- **Categorías de análisis:** las categorías incluirán, entre otras: acceso efectivo a la justicia, eficiencia operativa, pertinencia del servicio, barreras identificadas, calidad percibida y grado de implementación de la transformación digital.
- **Compatibilidad y resguardo:** se garantiza que todas las herramientas y formatos utilizados cumplan con los estándares del Consejo Superior de la Judicatura (CSdJ), asegurando que los datos puedan ser integrados o transferidos sin alteración.

- **Análisis exhaustivo:** realizar análisis descriptivos, correlacionales e inferenciales, para generar hallazgos robustos y responder a las preguntas de evaluación establecidas en la matriz del proyecto.
- **Gestión y mitigación de riesgos:** aplicar de forma continua los protocolos de seguridad, logística y comunicación definidos en el Plan de Gestión de Riesgos para la totalidad de la operación en campo.

➢ Componentes clave para monitorear y evaluar en la ejecución cuantitativa

Durante la fase de ejecución del trabajo de campo a gran escala, se monitorearán y controlarán los siguientes componentes esenciales para la calidad de los datos:

- **Cobertura muestral:** seguimiento diario de la distribución de la muestra y la tasa de respuesta en cada región, tipo de municipio y estrato de actor (usuarios, funcionarios, personal administrativo), asegurando la representatividad.
- **Consistencia y validez interna:** implementación de controles de validación de respuestas y detección de inconsistencias en tiempo real a través de la aplicación de captura (ROTATOR) y de metodologías analíticas (KNIME), reduciendo errores de registro en origen.
- **Uniformidad en la aplicación:** supervisión directa del trabajo de los encuestadores y responsables metodológicos para asegurar la aplicación estandarizada del cuestionario a toda la población de estudio.
- **Integridad y trazabilidad:** verificación del registro completo y correcto de todos los datos en la plataforma, garantizando que cada registro esté asociado a un instrumento, encuestador y ubicación identificables.
- **Desempeño del operativo logístico:** monitoreo de la efectividad del operativo de transporte, comunicación y apoyo institucional para la operación completa en todos los municipios seleccionados, así como la seguridad del equipo.

1.2. Trabajo campo cualitativo

El desarrollo del trabajo de campo cualitativo contempla tres (3) fases complementarias e interconectadas. Aunque las fases se inician de manera secuencial, su desarrollo se solapa en la práctica: a medida que avanza el operativo, se ejecutan de forma simultánea para identificar oportunidades, anticipar retos y realizar ajustes en tiempo real. Las fases del operativo de campo son:

- *Alistamiento*

Tras la validación y ajuste de los instrumentos mediante los ejercicios de validación y la prueba piloto, se inicia la planeación detallada del operativo de campo. Esta etapa comprende la selección y acercamiento a los diferentes actores, la programación de actividades y la preparación de recursos necesarios para la recolección de información.
De manera paralela, se realiza un análisis de fuentes secundarias, con el fin de orientar la aplicación de los instrumentos y enriquecer los análisis posteriores (26 de febrero a 6 de marzo de 2026).

- *Recolección de información*

Incluye la capacitación del equipo responsable en la aplicación de instrumentos y del análisis cualitativo, la confirmación de agendas con los participantes y la aplicación de los instrumentos validados. Se privilegia la calidad en la interacción con los informantes, asegurando el cumplimiento de principios éticos y de confidencialidad, así como la obtención de información primaria relevante para responder a las preguntas de investigación (9 de marzo a 27 de marzo de 2026, según cronograma aprobado).

- *Sistematización y análisis de información*

Comprende las acciones necesarias para transformar los insumos recolectados en evidencia analítica; grabación, transcripción, codificación y triangulación de la información. Esta fase se complementa con talleres de discusión con la mesa técnica y con expertos en justicia y transformación digital, lo que permite nutrir los hallazgos y formular recomendaciones ajustadas a la realidad nacional, a la Rama Judicial y al proceso de implementación de la Ley 2213 de 2022 (9 de marzo a 10 de abril de 2026).

De manera transversal, el operativo incorpora tres actividades permanentes: gestión de riesgos, seguimiento y monitoreo de las actividades, y aseguramiento de la calidad metodológica, garantizando que cada fase se ejecute con solidez técnica y capacidad de respuesta frente a contingencias.

Fase de alistamiento

Esta fase inició con el diseño de los instrumentos de recolección de información cualitativa primaria orientados a guiar el trabajo en campo: grupos focales, talleres participativos y entrevistas semiestructuradas. Con el propósito de complementar y validar estos instrumentos, se realizaron tres (3) sesiones de socialización y co-creación con expertos de la Rama Judicial (público interno y externo).

Posteriormente, se llevó a cabo la prueba piloto y, con base en los hallazgos obtenidos, se ajustaron tanto los instrumentos de recolección de información como las actividades logísticas orientadas a garantizar el desarrollo ordenado y eficiente del trabajo de campo.

Una vez aprobados los instrumentos de recolección de información en su versión final y con la estrategia de comunicación en marcha, se iniciarán las labores de planeación y logística necesarias para viabilizar la fase de recolección. Esta fase inicia el 26 de febrero y, la mayor parte de las actividades que contempla, se realizarán hasta el 6 de marzo; sin embargo, como se ha mencionado, su alcance se extiende a la fase de recolección de información, en particular las actividades de acercamiento y convocatoria a actores y las de verificación de logística.

A continuación, se presenta la secuencia de actividades de alistamiento, probadas y ajustadas a partir de la prueba piloto.

i. *Selección de participantes y elaboración de bases de datos*

En primer lugar, se seleccionarán aleatoriamente magistrados de las Altas Cortes, pertenecientes al nivel central de la Rama Judicial. Para ello, el equipo consultor, en coordinación con el CSdJ, elaborará una lista que incluya magistrados con trayectorias diversas y distintas posturas frente a la digitalización de la justicia. Una vez conformado este grupo, se construirá la primera base de datos con sus nombres y datos de contacto.

En segundo lugar, se seleccionarán magistrados, jueces, terceros intervinientes y litigantes de los niveles regional y local. Para los actores internos, se utilizarán las bases de datos del CSdJ y se realizarán selecciones aleatorias por perfil, buscando obtener una selección con diversidad de jurisdicciones y especialidades, así como equidad de género, además de la pluralidad institucional (roles dentro de la Rama Judicial) y territorial (regiones y niveles administrativos) que incluye en el diseño muestral cualitativo.

Para los actores externos, se recurrirá igualmente a las bases disponibles del CSdJ, aplicando criterios de aleatoriedad y asegurando, mediante el uso filtros previos y verificación humana posterior al proceso, la inclusión de participantes diversos y en condiciones de equidad. Considerando los retos identificados en la prueba piloto, las bases de datos de terceros intervinientes se construirán a partir de información pública disponible en portales institucionales. En los casos en que dicha información sea insuficiente, se procederá a realizar solicitudes formales a las entidades correspondientes.

Como resultado de esta actividad se tendrán bases de datos con datos de contacto (correo electrónico y teléfono) para cada tipo de actor priorizado en la muestra cualitativa.

ii. *Acercamiento a los actores y citación*

El acercamiento a los diferentes actores representó el mayor desafío durante la prueba piloto. Para otorgarle respaldo institucional, legitimidad y credibilidad al proceso, se diseñaron mensajes estandarizados que se enviaron desde un correo oficial. Cada mensaje fue personalizado con el nombre del destinatario, aunque el contenido era el mismo para todos.

Aunque esta estrategia no generó los resultados esperados, sí demostró su valor al aportar respaldo institucional y legitimidad cuando se lograba establecer contacto con los convocados. Por esta razón, para el operativo de campo se mantendrá el envío de correos oficiales como respaldo, pero únicamente después de haber logrado el contacto inicial mediante otros canales.

La estrategia principal utilizará las bases de datos generadas durante el proceso de selección de actores, siguiendo estos pasos:

- Contacto inicial: Se llamará por teléfono y/o se enviará mensaje de texto a los actores seleccionados.
- Confirmación formal: Una vez confirmada su disposición a participar, se enviará el correo oficial de invitación y se agendará una sesión virtual en el horario acordado.
- Recordatorio: Doce (12) horas y una (1) hora antes de la sesión, se enviarán recordatorios por WhatsApp que incluirán el enlace de la reunión virtual.

Si los datos de contacto en las bases de datos resultan incorrectos o inefectivos, se solicitará a los participantes confirmados que refieran a otros actores que cumplan con el perfil requerido. Con estos nuevos contactos se seguirá el mismo procedimiento descrito anteriormente.

iii. *Verificación de logística*

Una vez confirmada la participación de cada actor en la recolección de información cualitativa, se asignará la aplicación del instrumento a una dupla del equipo consultor, la cual será responsable de verificar todas las condiciones logísticas necesarias para garantizar el éxito de la sesión.

- Asignación de roles y responsabilidades: el moderador principal dirigirá la sesión, realizará las preguntas del instrumento y facilitará la participación, mientras que el moderador de apoyo monitoreará aspectos técnicos, tomará notas complementarias, gestionará la grabación y apoyará en caso de imprevistos.
- Verificación técnica: previo a cada sesión, la dupla asignada verificará equipos y conectividad (conexión estable a internet, funcionamiento de micrófono y cámara, calidad de audio y video); acceso a plataformas y herramientas (acceso a cuenta de correo oficial, acceso a plataforma de videollamadas, configuración de grabación, herramienta de transcripción); materiales para la sesión (instrumento de recolección de información revisado, manejo del protocolo de la sesión).

La dupla se conectará diez (10) minutos antes de la hora citada con el fin de verificar las condiciones técnicas, manejar cualquier imprevisto y recibir a los primeros participantes. Además, tendrá los datos (nombre y rol) de los entrevistados y participantes en las sesiones grupales.

iv. *Distribución y alcance de los instrumentos*

Previo al alistamiento, durante la construcción de la estrategia metodológica, se definió el número y tipo de instrumentos que conforman el operativo de campo. En total, se aplicarán 58 instrumentos: 46 entrevistas semiestructuradas y 12 grupos focales. A estos se suman tres sesiones de validación de instrumentos con expertos, organizadas antes de la prueba piloto, y dos sesiones adicionales de construcción de recomendaciones, que se aplicarán en la semana tres (3) y cinco (5) después de culminado el análisis de la información recolectada en campo. La distribución de los 58 instrumentos es la siguiente:

- Nivel nacional o central: 15 entrevistas en total; nueve (9) a magistrados de altas corporaciones, cinco (5) a personal directivo/técnico de entidades aliadas en la implementación de la Ley y una (1) a terceros intervinientes.
- Nivel regional: Diez (10) grupos focales en total; ocho (8) con magistrados de tribunal en sus distintas salas (8) y dos (2) con Consejos seccionales de la Judicatura. Adicionalmente, se realizarán dos (2) entrevistas; una (1) a secretarías comunes y una (1) a centros de servicios.
- Nivel local o municipal: 27 entrevistas en total; doce (12) a jueces, once (11) a terceros intervinientes y cuatro (4) a servidores de despachos. Adicionalmente, se realizarán dos (2) grupos focales con litigantes

Si bien la aplicación de instrumentos se realizará de manera virtual, los actores seleccionados son representativos de la organización de la Rama Judicial y reflejan la diversidad geográfica, social, cultural y económica del país.

Los actores del nivel central se encuentran en Bogotá. Para los niveles regional y municipal se priorizaron seis (6) territorios seleccionados buscando la mayor diversidad posible en criterios como categoría municipal, región geográfica, nivel de ruralidad y presencia de poblaciones diferenciales: Medellín-Antioquia, Cartagena- Bolívar, Florencia-Caquetá, Quibdó-Chocó, Puerto Carreño-Vichada y Puerto Caicedo-Putumayo.

➢ Fase de recolección de información

Al iniciar esta fase, se realizará dos (2) jornadas de capacitación para el equipo evaluador, durante la cual se presentarán los instrumentos finales (ajustados tras la prueba piloto), se asignarán roles dentro del equipo y se alinearán los mensajes con los objetivos de la evaluación y con las características específicas de la metodología cualitativa.

Si bien, la capacitación cualitativa se realizará en paralelo, durante la misma semana de capacitación al equipo cuantitativo, es importante aclarar que la capacitación se realizará con el equipo base de la evaluación que conoce de primera mano el proceso de diseño de metodologías e instrumentos y que participó en las actividades de la prueba piloto. Por tal razón, la capacitación se plantea como un taller de coordinación y alineación de conceptos y estrategias para aplicar durante la recolección de información. La capacitación del equipo cualitativo se realizará en una jornada de un día laboral y la agenda se presenta a continuación.

Tabla 3. Plan de capacitación para el operativo de campo cualitativo

Actividad	Tiempo	Responsable
Día 1: Marco normativo, ética y mensajes clave		
I. Lecciones del Piloto: Socialización de hallazgos, retos identificados y ajustes realizados.	1 hora	Equipo cualitativo
II. Aspectos jurídicos I: Análisis de la Ley 2213 de 2022, principios, artículos clave e impacto esperado.	2 horas	Equipo jurídico
III. Aspectos jurídicos II: Aspectos procesales específicos (notificaciones, expedientes, audiencias virtuales, etcétera)	2 horas	Equipo jurídico
IV. Alineación de mensajes: Taller de glosario jurídico-técnico.	1 hora	Equipo jurídico

Actividad	Tiempo	Responsable
Día 1: Marco normativo, ética y mensajes clave		
V. Organización logística: Distribución de funciones, cronograma de campo y mecanismos de comunicación.	1 hora	Equipo cualitativo
Día 2: Instrumentos, práctica y logística		
I. Taller de instrumentos I: Revisión exhaustiva de guiones.	2 horas	Equipo cualitativo
II. Taller de instrumentos II: Estrategias para profundizar en respuestas y manejo de situaciones difíciles en campo.	1 hora	Equipo cualitativo
III. Ética y protocolo cualitativo: Manejo de consentimiento, protección de datos y ética en la investigación.	1 hora	Equipo cualitativo
IV. Simulacro /juego de roles): Práctica de aplicación de instrumentos con retroalimentación.	2 horas	Equipo jurídico
V. Cierre y dudas	1 hora	Equipo cualitativo

Fuente: elaboración propia

La aplicación de los instrumentos de recolección de información se realizará en modalidad virtual, salvo solicitud explícita de alguno de los actores del nivel central. Se contempla una duración de tres (3) semanas de actividades de recolección de información, en paralelo a la recolección de información cuantitativa, entre el nueve (9) de marzo y el 27 de marzo de 2026, de acuerdo con el cronograma aprobado.

El proceso será liderado por la especialista cualitativa y participará todo el equipo consultor de la evaluación, con excepción de los perfiles cuantitativos. Durante toda la fase de recolección de información se realizará acompañamiento y retroalimentación al equipo, con el fin de garantizar la aplicación de principios éticos y buenas prácticas de investigación cualitativa.

Las sesiones de aplicación de instrumentos se organizarán de acuerdo con la agenda y disponibilidad de los actores convocados, independientemente de la tipología de actor, nivel de influencia o región geográfica. Cada sesión será grabada en audio y video mediante la plataforma *Microsoft Teams*, previa autorización explícita de los participantes, y seguirá la estructura de la guía de instrumento aprobada por la mesa técnica. A su vez, se diligenciarán matrices de seguimiento a la aplicación de instrumentos y de hallazgos preliminares al terminar cada sesión de aplicación de instrumentos.

De manera paralela, el equipo evaluador organizará sesiones de seguimiento del avance de la recolección de información, así como talleres de triangulación de la

información primaria y secundaria, con el fin de identificar vacíos de información, momentos de saturación y ajustes requeridos.

➢ Fase de sistematización y análisis de información

Las grabaciones de los instrumentos aplicados serán transcritas, anonimizadas y revisadas de manera aleatoria para garantizar la calidad del proceso. Los documentos resultantes se nombrarán siguiendo una nomenclatura estandarizada y se organizarán según el tipo de actor y lugar de aplicación. Posteriormente, serán codificados mediante la herramienta de análisis cualitativo *Atlas. Ti* (versión 25), utilizando un sistema de categorías diseñado específicamente para responder a las preguntas de evaluación. Esta fase iniciará a la par del inicio de la fase de recolección de información y se extenderá por tres (3) semanas adicionales, una vez terminada la recolección de información, entre el 9 de marzo y el 10 de abril de 2026.

El análisis seguirá un enfoque inductivo-deductivo, en el cual las categorías predefinidas se complementarán con información emergente de los testimonios de los diferentes actores consultados. Además, se llevarán a cabo ejercicios de triangulación con el equipo de análisis cuantitativo para definir hallazgos, conclusiones y recomendaciones que integren toda la información disponible.

Una vez finalizada la etapa de análisis y triangulación del equipo evaluador, se realizará un taller de balance y validación de resultados con la mesa técnica (semana tres de terminado el análisis interno) y, posteriormente, un taller de recomendaciones con expertos en transformación digital de la Rama Judicial (semana cinco de culminado el análisis interno).

Como producto de esta fase, y previo a la elaboración del informe final, se desarrollará una matriz de hallazgos, conclusiones y recomendaciones que garantice la integración y coherencia causal entre las diferentes etapas del análisis. Además, se entregará al CSdJ las carpetas con los audios y las transcripciones organizadas, así como la unidad hermenéutica producto de la codificación.

➢ Consideraciones transversales: revisión documental, riesgos, estrategias de calidad

Durante todo el operativo de campo, se implementarán tres (3) procesos transversales que garantizarán la rigurosidad metodológica y la calidad de los resultados: identificación y gestión de riesgos, seguimiento y monitoreo de actividades, y control de calidad de procesos y productos.

i. *Identificación y gestión de riesgos*

Este proceso inició desde la fase de diseño metodológico y se fortaleció durante la prueba piloto, en la cual se identificaron contingencias potenciales relacionadas con el acceso a actores clave, limitaciones logísticas, baja tasa de respuesta y factores externos que pueden interferir con la programación. Este proceso continuará siendo transversal durante todo el operativo de campo, actualizándose de manera dinámica ante la aparición de nuevos riesgos y permitiendo respuestas oportunas que mantengan la continuidad y calidad del trabajo.

ii. *Seguimiento y monitoreo de actividades*

Se estableció un sistema de seguimiento continuo del avance del trabajo de campo mediante reportes periódicos, reuniones de coordinación y matrices de seguimiento a los procesos (convocatoria y aplicación de instrumentos). Este proceso ya fue probado durante la prueba piloto y permitirá verificar el cumplimiento de cronogramas, identificar desviaciones oportunamente y realizar ajustes en tiempo real para asegurar el logro de las metas establecidas.

iii. *Control de calidad de procesos y productos*

Se implementarán mecanismos de verificación en cada etapa del proceso, incluyendo la revisión de instrumentos aplicados, la supervisión de transcripciones y codificaciones, y la validación de análisis preliminares. Este control sistemático garantizará la consistencia metodológica, la integridad de los datos y la confiabilidad de los hallazgos obtenidos.

Documentos consultados

Campoy-Aranda, T. J., y Gomes-Araújo, E. (2009). *Técnicas e instrumentos cualitativos de recogida de* datos. Editorial EOS.

CSdJ - UDAE. (2025). TdR - Diseñar y realizar una evaluación del proceso y resultados de la implementación de la Ley 2213. Bogotá D.C.

Escobar-Pérez, J., y Cuervo-Martínez, A. . (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. Avances en Medición.

OECD. (2024). OECDl. Obtenido de https://www.oecd.org/es/publications/2024/06/oecd-survey-on-drivers-of-trust-in-public-institutions-2024-results-country-notes_33192204/colombia_a71f1c24.html